

Dr. Juan Joseph
Marrin Espinosa

Dr. Diego de Luenco
Jenny Pineda

Dr. Juan Pedro Crous

En Suu Preuente.

Litad.

Señor Don Juan Meloares Segundo

En la Villa de Canauaca a dos de Dia. de mil setecientos Cin-
quenta y Cinco: se Junto el Consejo Justicia y Regim.^{to}
de esta Villa es a saber los señ. Lu. Dr. Diego de Cuiua
Abog.^{do} delor nro Consejo y Capitan de Guerra de esta
Cauallero Capitulares q. aqui firmaron, y Procurador. S. nro
Cib. de ella, y hauiendose tratado de nombrar uno que siruiera
la Segunda parte que es la que siruio Pedro Lopez Munoz
Dipinto de Nro Secretario en la forma sig.^{te}
Las Cedula respectar a los Cau. Capitulares y sacadas por dho
sona Los dizen asi

Vna A. Christobal Nauarro

Otra Juan Joseph de Mata

Otra q. dice Juan de Mata

Otra a Juan de Mata

Otra Christobal Nauarro Robles

Otra Christobal Resucamo Ruisin

Otra Christobal Nauarro

Otra Christobal Nauarro

Otra Juan de Mata

Otra Juan Joseph de Mata

Otra Juan de Mata

Otra Christobal Nauarro

